(NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EL CONCEPTO TECNICO ÚNICO SECTORIAL)								
CONCEPTO TÉCNICO ÚNICO SECTORIAL								
Es el documento que contiene el análisis integral de los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero del proyecto de inversión, solicitado por la secretaría técnica de los órganos colegiados de administración y decisión para la asignación de la inversión regional en cabeza de las regiones - OCAD Regional o del OCAD Paz.								
REFERENTES NORMATIVOS								
Ley 2056 de 2020: parágrafo 4 del artículo 35, artículo 57 (parágrafo 1°), 58 (parágrafo)								
Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (parágrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2, 1.2.4.2.1.								
Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.								
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:								
NOMBRE DEL PROYECTO:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE EL MAMÓN, LAS PEÑAS, CHAPINERO, LAS LLANADAS, LAS BRUJAS Y DON ALONSO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, PUERTO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE TOLU Y CANUTALITO EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**					**CÓDIGO BPIN:**	**2023002700177**	
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	**CATEGORÍA DEL PROYECTO:**	**Infraestructura** / **Dotación** / **Servicios**			**FASE DEL PROYECTO:**	Fase III-Factibilidad	
REGIÓN SGR:	Región Caribe	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	DEAPARTAMENTO DE SUCRE			**EJECUTOR PROPUESTO:**	DEPARTAMENTO DE SUCRE	
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	SUCRE					**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	COROZAL, OVEJAS Y TOLU	
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Vivienda, ciudad y territorio	**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**				**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:**		
INSTANCIA DE APROBACIÓN:		**TIEMPO DE EJECUCION FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	10 (2meses precontractual, 6 meses de ejecucion y 2 meses de liquidacion)			**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**		
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$ -	**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$ -	**VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):**	$ 114.783.600,00	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$ 43.356.600,00	

FUENTES DE FINANCIACIÓN							
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			**OTRAS FUENTES**				
VALOR	**ASIGNACION**	**BIENIO**	**ENTIDAD**	**FUENTE**	**VALOR**		**VIGENCIA**
$ 2.401.226.400,00	Asignación para la inversión regional 60%	**2023-2024**	DEAPARTAMENTO DE SUCRE				
TOTAL SGR		**$ 2.401.226.400,00**	**TOTAL OTRAS FUENTES**		**$**		**-**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		**$**					**2.401.226.400,00**

Fecha de solicitud de Concepto Técnico Único Sectorial:	DD/MM/AÑO	**Fecha de emisión de Concepto Técnico Unico Sectorial:**	DD/MM/AÑO

CTUS PREVIOS EMITIDOS									
Número de CTUS previos emitidos		**CTUS**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
		Fecha de emisión	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO	DD/MM/AÑO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):									
DESCRIPCIÓN GENERAL:	estudios y diseños de acueducto y alcantarillado en los corregimientos de corozal Don alonso: ACUEDUTO Las Llanadas : ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Las Peñas Y Chapinero : ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO El Mamon: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO estudios y diseños de acueducto y alcantarillado en el corregimiento de canualito, ovejas: ACUEDUCTO estudios y diseños de acueducto y alcantarillado en el corregimiento de Puerto Viejo , Tolu: ALCANTARILLADO								
POBLACIÓN AFECTADA:		**POBLACIÓN OBJETIVO:**		**Proyecto presentado por grupo étnico :**			**Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:**		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
								SI	

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):					
Alcance espacial		**Población**		**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	

REQUISITOS		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	**Cumple**	**R1** **(R1.SLVM) La MGA será revisada una vez se actualice de acuerdo al alcance del proyecto.** **(R1.SLVM) Se recomienda evaluar el nombre del proyecto** **R2.** Presentar magnitud cuantitativa con base a la descripcion de la situacion existente con respecto al problema. R3 PERSISTE R4.SUBSANADO En localizacion colocar la georreferenciacion de los corregimientos.R3 PERSISTE; R4.SUBSANADO Describir el indicador de objetivo general con base a el alcance del proyecto segun los estudios a realizar (acueduto y alcantarillado). R3, SUBSANADO. Presentar como minimo 2 alternativas de solucion. tambien el nombre de la alternativa de solucion no puede ser el mismo el mismo nombre del proyecto R3 PERSISTE; R4.SUBSANADO
Proyecto de inversion evaluado en Hoja de Ruta	**Cumple**	**(R1.SLVM) Proyecto priorizado en iniciativa de inversion** **(R1.SLVM) Se recomienda atender observacion del comité tecnico numeral 5. R3 PERSISTE R4. ACLARADO**
Vaibilidad por la secretaria sectorial que presenta el proyecto	**Cumple**	**R2. No se evidencia R3. PERSISTE. R4.SUBSANADO**

Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	**Cumple**	Jorge Alberto Romero Romero con fecha del 12 de septiembre de 2024 (R1.SLVM) Presenta certificado acorde al requisito suscrita por la Secretaria de planeacion del municipio de corozal carmen ana mercado perez. Con frima digital (R1.SLVM) Presenta certificado acorde al requisito suscrita por la Secretaria de planeacion del municipio de tolu Ricardo Salgado Medina. Con firma digital (R1.SLVM) Presenta certificado acorde al requisito suscrita por la Secretaria de planeacion del municipio de ovejas Carlos Garcia Gonzales. con fecha del 5 de agosto de 2024 y Con firma digital. **(R1.SLVM) Aclarar en el factor multiplicador en que consiste el items "5.1 honorarios interventoria" (R2) PERSISTE; R4.SUBSANADO, una ves revisado el factor multiplicador el formulador hace la claridad que los "honorarios interverventoria" se refieren a utilidades hacia la empresa ejecutora de la interventoria. una vez evaluada dicha nota surge las siguientes preguntas:** **R2.Por que se estan generando utilidades hacia la empresa ejecutora de la interventoria al estar afectando el presupuesto de la consultoria por el factor multiplicador. se recomienda presentar factor prestacional diferente a el de la interventoria. R3 SUBSANADO** **R2.Al ser un contrato de interventoria su desglose se base en profesionales que vigilaran porque los estudios y diseños se realizan segun la normativa, asi mismo de gastos administrativos, polizas, estampillas e iva. en ningun caso la interventoria genera utilidades R3 SUBSANADO** **(R1.SLVM) Anexar cronograma fisico-financiero R3 SUBSANADO.** **En el presupuesto de supervision utilizar un factor multiplicador diferente al utilizado por la interventoria, recordar que los contratos de supervision no nesitan gastos de polizas R3 PERSISTE. R4.SUBSANADO**
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**Cumple**	(R1.SLVM) Presenta certificado suscrito por el Secretario General con funciones delegadas temporalmente del cargo de gobernador del Departamento de Sucre, Decreto N°0906 del 17 de septiembre de 2024. acorde al requisito (R1.SLVM)Presenta certificado acorde al requisito por el alcalde del municipio de Corozal Bayron Ospina Tres Palacio, con fecha de 5 de agosto de 2024 con firma digital R3. SUBSANADO (R1.SLVM)Presenta certificado acorde al requisito por el alcalde del municipio de Tolu Wilmer Perez perez , con fecha de 5 de agosto de 2024 con firma digitalR3. SUBSANADO (R1.SLVM)Corregir certificado puesto a que esta siendo firmado por el secretario d planeacion de
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	**Cumple**	(R1.SLVM) Presenta certificado acorde al requisito suscrita por la Secretaria de planeacion del municipio de corozal carmen ana mercado perez. Con firma digital R3. SUBSANADO (R1.SLVM) Presenta certificado acorde al requisito suscrita por la Secretaria de planeacion del municipio de tolu Ricardo Salgado Medina. con fecha de 5 agosto de 2024 y Con firma digital R3. SUBSANADO (R1.SLVM) Presenta certificado acorde al requisito suscrita por la Secretaria de planeacion del municipio de ovejas Carlos Garcia Gonzales. con fecha del 5 de agosto de 2024 y Con firma digital R3. SUBSANADO
Requisito	**Resultado del cumplimiento del requisito**	**Observaciones**
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el	**Cumple**	DIAGNOSTICO PRELIMINAR DE LA CONSULTORIA (R1.SLVM) En el capitulo 9 y 10 Conclusiones y recomendaciones Se recomienda revisar el alcance de estudios y diseños a realizar en cada uno de los corregimientos y que estos coincidan con el presupuesto general por localidad, asi mismo revisar los alcances en los certificados de los municipios R3 SUBSANADO Presenta acta de concertacion con las COMUNIDADES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS (OVEJAS, COROZAL Y TOLU)
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos –tanto general como específicos–, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	**Cumple**	(R1.SLVM) incluir los planes de desarrollo de los municipios. R3 PERSISTE R4.SUBSANADO (R1.SLVM) Revisar causas directas. Es decir, si son acordes a la actualidad del proyecto R3 ACLARADO (R1.SLVM) Especificar si dentro de los diseños complementarios se encuentra los planes de manejo ambiental, manejo de transito y formulacion(mga y documento tecnico) R3 PERSISTE; R4.SUBSANADO
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se	**No Aplica**	
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con	**No Aplica**	La entidad que revisa el proyecto podrá seleccionar los requisitos generales adicionales que le apliquen
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del	**No Aplica**	(R1.SLVM) Presenta certificado suscrito por el Secretario General con funciones delegadas temporalmente del cargo de gobernador del Departamento de Sucre, Decreto N°0906 del 17 de septiembre de 2024.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto	**No Aplica**	La entidad que revisa el proyecto podrá seleccionar los requisitos generales adicionales que le apliquen
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes)**:**		

NOTA 2. En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quién presenta el proyecto de inversión. EL PRESENTE PROYECTO SE CONSIDERA QUE CUMPLE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS; CABE ACLARAR QUE ESTA FICHA SE LIMITA ÚNICAMENTE A EMITIR DICHO CONCEPTO DE VERIFICACIÓN TÉCNICO DE REQUISITOS, DEJANDO CLARO QUE LA VIABILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO COMO TAL ES EMITIDA POR LA SECRETARIA SECTORIAL CORRESPONDIENTE , EN ESTE CASO LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DEL CERTIFICADO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO. EN NINGÚN CASO EL PROFESIONAL ENCARGADO DE FIRMAR LA PRESENTE FICHA SE HACE RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EMITIDA A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN EL PRESENTE PROYECTO.

	EMISOR DE CONCEPTO	**Area/dependencia**
REVISADO POR	EDGAR VERGARA	SEC. PLANEACION